



Educación semipresencial

Nota de alcance: Modalidad de educación a distancia, en la que se combinan las clases presenciales con las clases a distancia a través de soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para tal fin.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada por el equipo técnico de la BNM en base al siguiente documento:

ARGENTINA. Ley no. 26.206 de 27 de diciembre de 2006. Boletín Oficial del 28 de diciembre del 2006. Disponible en: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf.

Términos no preferidos

- Sistema semipresencial
- Educación combinada
- Aprendizaje mixto
- Escolarización combinada

Términos relacionados

-
- Tutoría

Fuente: **Vocabulario General de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros**. Disponible en: <https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/vea/termino/1819>